

### Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes

**Artículo 65.** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Departamento de Servicios Administrativos
III	Las facultades de cada área;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones genera información que guarda relación con la presente obligación de transparencia de conformidad con lo señalado	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			en el último párrafo del artículo 33, en la fracción III del artículo 34 y el artículo 34 bis de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	<p>Administración y Finanzas</p> <p>IV. Dirección de Carreras</p> <p>V. Departamento de Actividades Extraescolares</p> <p>VI. Departamento de Control Escolar</p> <p>VII. Departamento de Servicios Administrativos</p>
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	<p>I. Rectoría</p> <p>II. Dirección de vinculación</p> <p>III. Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>IV. Dirección de Carreras</p> <p>V. Departamento de Actividades Extraescolares</p>

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx

Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			VI. Departamento de Control Escolar  VII. Departamento de Servicios Administrativos
VI	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx



	Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
	correo electrónico oficiales;			Servicios Administrativos
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones genera información de acuerdo al artículo 39 fracción II de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>
VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones genera información que guarda relación Le es aplicable, toda vez que esta información hace referencia a la que está reportada en el clasificador por	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y</li> </ul>

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el concepto 3700 de Servicios de Traslado y Viáticos y los catalogados mediante la partida 3800 y en su partida genérica 385 relativa a Gastos de representación.	<p>Finanzas</p> <p>IV. Dirección de Carreras</p> <p>V. Departamento de Actividades Extraescolares</p> <p>VI. Departamento de Control Escolar</p> <p>VII. Departamento de Servicios Administrativos</p>
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplicable	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 6, fracción I, inciso i, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; toda vez que dicho numeral establece que, en el caso de los organismos autónomos, éstos deberán incluir en sus proyectos de presupuestos las categorías laborales con el número de plazas y el desglose de todas las remuneraciones correspondientes a cada una.	<p>I. Rectoría</p> <p>II. Dirección de vinculación</p> <p>III. Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>IV. Dirección de Carreras</p>

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplicable	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 123 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, toda vez que el citado numeral posibilita a los ejecutores del gasto, entre ellos a los Organismos Autónomos, a contratar servicios profesionales, debiéndose sujetar a los requisitos señalados en dicho artículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	No Aplicable	No le es aplicable, en razón de que este sujeto obligado no tiene competencias, facultades o funciones para publicar las declaraciones patrimoniales.	

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplicable	Le es aplicable, ya que la publicación de la información permite que las personas puedan ejercer de manera fácil y accesible, su derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, ya que, de no conocer el espacio físico de entrega de las solicitudes por escrito, existiría un derecho limitado. Aunado a lo anterior, el sujeto obligado está obligado a constituir su unidad de transparencia, además de recibir solicitudes de información vía escrita, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de</li> </ul>

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx

Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos
XIV	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx



Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			Servicios Administrativos
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y</li> </ul>



Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx



Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio	Aplicable	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en los artículos 4 y 5 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental	I. Rectoría II. Dirección de Administración y

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
	trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;		del Estado de Yucatán; ya que, en virtud de dichos ordenamientos, los ejecutores del gasto deben generar los informes financieros, presupuestarios, programáticos y contables para la integración de la cuenta pública.	Finanzas
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	Le es aplicable, en términos del artículo 1 y 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, los entes públicos, entre ellos los organismos autónomos, podrán contraer deuda pública, cumpliendo las disposiciones establecidas en la citada normativa.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplicable	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 117 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, toda vez que para la difusión de las actividades de los organismos autónomos, podrán destinarse recursos presupuestales considerando la naturaleza e importancia social del contenido de la información, el requerimiento de horarios y audiencias específicos, o bien, por la falta de disponibilidad de los tiempos de transmisión asignados	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			en los medios de comunicación estatales.	VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplicable	Le es aplicable, por lo que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal; siendo que en lo relativo a las auditorías externas, estas se refieren a las realizadas por el órgano fiscalizador, ASEY, en términos de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; y en lo que respecta a las auditorías internas, estas se refieren a las revisiones realizadas por el órgano de control interno.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplicable	Le es aplicable, por lo que los sujetos obligados deberán publicar los informes de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros por las empresas auditoras contratadas para tal fin,	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			por lo que de no contar con la información a la que hace referencia, la presente fracción, se deberá declarar la inexistencia de forma fundada y motivada.	
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplicable	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 5 y el artículo 138 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, los ejecutores del gasto podrán otorgar excepcionalmente ayudas a personas físicas o morales individuales sin fines de carácter político, siempre que cuenten con suficiencia presupuestal, se reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento y medie autorización previa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplicable	E El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplicable	Le es aplicable, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, que señalan la información sobre los estados y la situación financiera que deben generar los organismos autónomos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de</li> </ul>

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx



Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos
XXX	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría I. Dirección de Administración y Finanzas
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplicable	Le es aplicable, de conformidad con lo señalado en el artículo 155 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, pues señala que como parte de la contabilidad	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de

Calle 29 sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 2162, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx



Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			gubernamental, los ejecutores del gasto, deberán llevar el registro de los bienes muebles e inmuebles.	Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplicable	Le es aplicable, de conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en el que se establece que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, puede formular recomendaciones públicas derivadas de quejas en contra de actos u omisiones de las personas servidoras públicas, entre ellos los Organismos Autónomos, quienes están obligados a responder dichas recomendaciones.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios</li> </ul>
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> </ul>

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx



Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx



Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplicable	Le es aplicable de conformidad con los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información a la Información Pública, y los artículos 55 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; puesto que la publicación de las actas y resoluciones de los Comités de Transparencia permitirá conocer las búsquedas de información, su reserva, las deliberaciones, motivaciones y fundamentos que estos órganos colegiados tomaron en consideración, como los responsables de velar por el derecho de acceso a la información y a la vez tutelar la protección de datos personales.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplicable	Le es aplicable, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, deberá publicar la información relacionada con los resultados de las evaluaciones de los programas a su cargo, de conformidad con	I. Rectoría II. Dirección de vinculación III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			los plazos y los términos previstos para tales efectos en el artículo 79 de la referida Ley.	<p>V. Departamento de Actividades Extraescolares</p> <p>VI. Departamento de Control Escolar</p> <p>VII. Departamento de Servicios Administrativos</p>
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplicable	Le es aplicable. Con motivo de lo anterior, el sujeto obligado deberá publicar un catálogo con todos los estudios que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones y de acuerdo con su programación presupuestal. Además, se proporcionarán los hipervínculos que permitan la consulta de los documentos que conforman tales estudios.	I. Departamento de Servicios Administrativos
XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	No Aplicable	El Sujeto Obligado en función no es una institución de seguridad social, ni paga jubilaciones, ni pensiones de manera directa.	

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Departamento de Servicios Administrativos
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplicable	Le es aplicable, con motivo de lo anterior, este sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los donativos que entreguen, los cuales, en términos del Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) son las "Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables".	I. Departamento de Servicios Administrativos
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplicable	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con artículo 13 de la Ley General de Archivos, todos los sujetos obligados deben contar	I. Rectoría II. Dirección de vinculación

Calle 29 Sin número Col. Tres Cruces C.P. 97800 Tel. +52 (997) 971 21 62, Maxcanú, Yuc. México

utponiente.edu.mx

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			con los instrumentos de control y consulta archivísticos a los que hace referencia esta fracción.	III. Dirección de Administración y Finanzas IV. Dirección de Carreras V. Departamento de Actividades Extraescolares VI. Departamento de Control Escolar VII. Departamento de Servicios Administrativos
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplicable	El Sujeto Obligado en función de sus atribuciones de acuerdo al Decreto 435/2011.	I. Rectoría II. Dirección de Administración y Finanzas

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No Aplicable	No le es aplicable, en razón de que este sujeto obligado no tiene competencias, facultades o funciones para solicitar la intervención de comunicaciones privadas.	
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplicable	Le es aplicable de conformidad con la fracción XII del artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que los sujetos obligados deberán difundir proactivamente información de interés público, misma información que se generará a partir de la demanda de la sociedad, con el propósito de permitir la generación de conocimiento público útil y	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades</li> </ul>

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			disminuir asimetrías de información, lo que permitirá que las personas cuenten con elementos para la toma de decisiones en cualquier ámbito.	<p>Extraescolares</p> <p>VI. Departamento de Control Escolar</p> <p>VII. Departamento de Servicios Administrativos</p>
Últimos párrafos	<p>Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen.</p> <p>Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.</p>	Aplicable	Artículo quinto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.	<p>I. Rectoría</p> <p>II. Dirección de vinculación</p> <p>III. Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>IV. Dirección de Carreras</p> <p>V. Departamento de Actividades Extraescolares</p> <p>VI. Departamento de Control Escolar</p> <p>VII. Departamento de Servicios Administrativos</p>

**Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes**

**Artículo 66.** Los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las entidades federativas y municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia la información siguiente:

	Fracción	Aplicable/No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
VII	Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria;	Aplicable	La fracción resulta aplicable a los sujetos obligados del poder ejecutivo, toda vez que emiten disposiciones administrativas de carácter general con efectos directos hacia la ciudadanía, en particular aquellas que regulan, crean, o modifican trámites, servicios regulaciones accesibles al público, por lo que se encuentran obligados a publicar un concentrado de dichas disposiciones, distinto al marco normativo general del sujeto obligado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Rectoría</li> <li>II. Dirección de vinculación</li> <li>III. Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>IV. Dirección de Carreras</li> <li>V. Departamento de Actividades Extraescolares</li> <li>VI. Departamento de Control Escolar</li> <li>VII. Departamento de Servicios Administrativos</li> </ul>